

ción de los casos que así lo requieran en razón de la gravedad del enfermo.

Considerando que si bien estas atenciones, agotados los Servicios de la Beneficencia Provincial, corresponden a los respectivos Ayuntamientos, para éstos suponen, en su mayoría, una carga económica que no pueden asumir, que recae sobre la Diputación Provincial rebasando sus posibilidades presupuestarias, por lo que se estudia diversas soluciones, por la unanimidad de los señores asistentes se acordó:

1.º—Promover desde la Corporación Provincial la coordinación de servicios hospitalarios a nivel regional, intentando un sistema de cooperación entre los distintos Hospitales Provinciales de la Región Castellano-Manchega.

2.º—Interesar a los Ayuntamientos de la provincia, principalmente afectados, en la resolución del problema, iniciándose desde la Presidencia de la Corporación las gestiones precisas para la creación de un «Fondo de Solidaridad», para la Asistencia Sanitaria a las personas incluidas en las Beneficencias Municipales y funcionarios de Ayuntamientos, en colaboración con la Excm. Diputación Provincial, con la aportación económica que se estime, y que podría cifrarse, en principio, en el 0,50 por 100 de los respectivos presupuestos municipales.

3.º—Delegar en el Director Médico del Hospital Provincial y en el Administrador del mismo, las facultades necesarias para que decidan en su momento los traslados urgentes de enfermos, de cualquier procedencia, a Centros fuera del Hospital Provincial, sin perjuicio de que se dé inmediatamente cuenta a la Excm. Diputación para que confirme la disposición adoptada, y a los Ayuntamientos afectados.

## II.—Ayuda para asistencia médica fuera del Hospital.

Conceder a doña Concepción Caparrós Terrados, pensionista de esta Corporación, la cantidad de 200.000 pesetas en concepto de ayuda para gastos de asistencia médica fuera del Hospital Provincial.

## III.—Pago de libros facilitados a niños de familias necesitadas.

Abonar a la Casa Ruiz Morote, librería de Ciudad Real, la cantidad de 10.408 pesetas importe de libros facilitados a niños de familias necesitadas a propuesta del Diputado Delegado de Hogares Provinciales.

## IV.—DISTRIBUCION DE CAMAS METÁLICAS PROCEDENTES DEL HOGAR PROVINCIAL.

Examinadas las peticiones de distintos Ayuntamientos e Instituciones, en contestación a la oferta de camas metálicas procedentes del Hogar Provincial (consecuencia de acuerdo de la Comisión de fecha 9-10-1981), como el número de peticiones excede al de camas disponibles, por unanimidad se acuerda la distribución que a continuación se detalla, atendiendo a todas las solicitudes presentadas:

### Ayuntamientos:

<b>BOLANOS DE CALATRAVA</b> ... ..	2
<b>LA SOLANA</b> ... ..	7
<b>MEMBRILA</b> ... ..	2
<b>LOS CORTIJOS</b> ... ..	5
<b>VALDEPEÑAS</b> ... ..	10
<b>SOLANA DEL PINO</b> ... ..	1
<b>MIGUELTURRA</b> ... ..	2
<b>PIEDRABUENA</b> ... ..	6
<b>DAIMIEL</b> ... ..	4
<b>VILLANUEVA DE LOS INFANTES</b> ... ..	4
<b>SANTA CRUZ DE MUDELA</b> ... ..	2
<b>ALCAZAR DE SAN JUAN</b> ... ..	10
<b>CALZADA DE CALATRAVA</b> ... ..	2
<b>TOMELLOSO</b> ... ..	10
<b>VILLARRUBIA DE LOS OJOS</b> ... ..	2
<b>CAMPO DE CRIPTANA</b> ... ..	7

### Cáritas:

<b>CARITAS DE MANZANARES</b> ... ..	5
<b>CARITAS DIOCESANA DE CIUDAD REAL</b> ...	17

Por la Secretaría de la Comisión se comunicará esta concesión a los respectivos destinatarios, estableciéndose un plazo para su retirada entendiéndose que, de no efectuarse ésta en las fechas establecidas, se renuncia a las mismas.

## 39.—SOLICITUD PRESENTADA POR DOÑA FELICIDAD LÓPEZ OCHOA Y OTROS SEIS ALUMNOS DE LA UNIDAD DOCENTE DE LA ESCUELA DE ENFERMERIA.

Se dio cuenta de las reclamaciones presentadas por doña Felicidad López Ochoa Gil y seis alumnos más de la Escuela Universitaria de Enfermería, quienes solicitan la devolución de la parte correspondiente a la matrícula ingresada con exceso. El fundamento de la solicitud se encuentra en el hecho de que los alumnos solicitantes hicieron la matrícula correspondiente al curso académico que estudian, por un importe de 26.220 pesetas, de las cuales corresponden a la Diputación Provincial el 60 por 100. El ingreso de esta cantidad se hizo teniendo presente que en cursos anteriores los alumnos que repetían se tenían que matricular de la totalidad de las asignaturas; sin embargo, de conformidad con el informe emitido por la Dirección del Centro, únicamente deberían haberse matriculado de las asignaturas que tenían suspendidas. El importe por asignatura es de 4.205 pesetas, de las que corresponden a la Diputación 2.523 pesetas.

La Corporación Provincial, a la vista de lo anteriormente expuesto y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Sanidad, acordó por unanimidad que se proceda a la devolución de las cantidades que después se indican en la siguiente forma:

— A doña Felicidad López de Ochoa Gil, por cuatro asignaturas a 2.523 pesetas, debió ingresar la cantidad de 10.092 pesetas y procede devolverle ... ..	5.640
---	-------